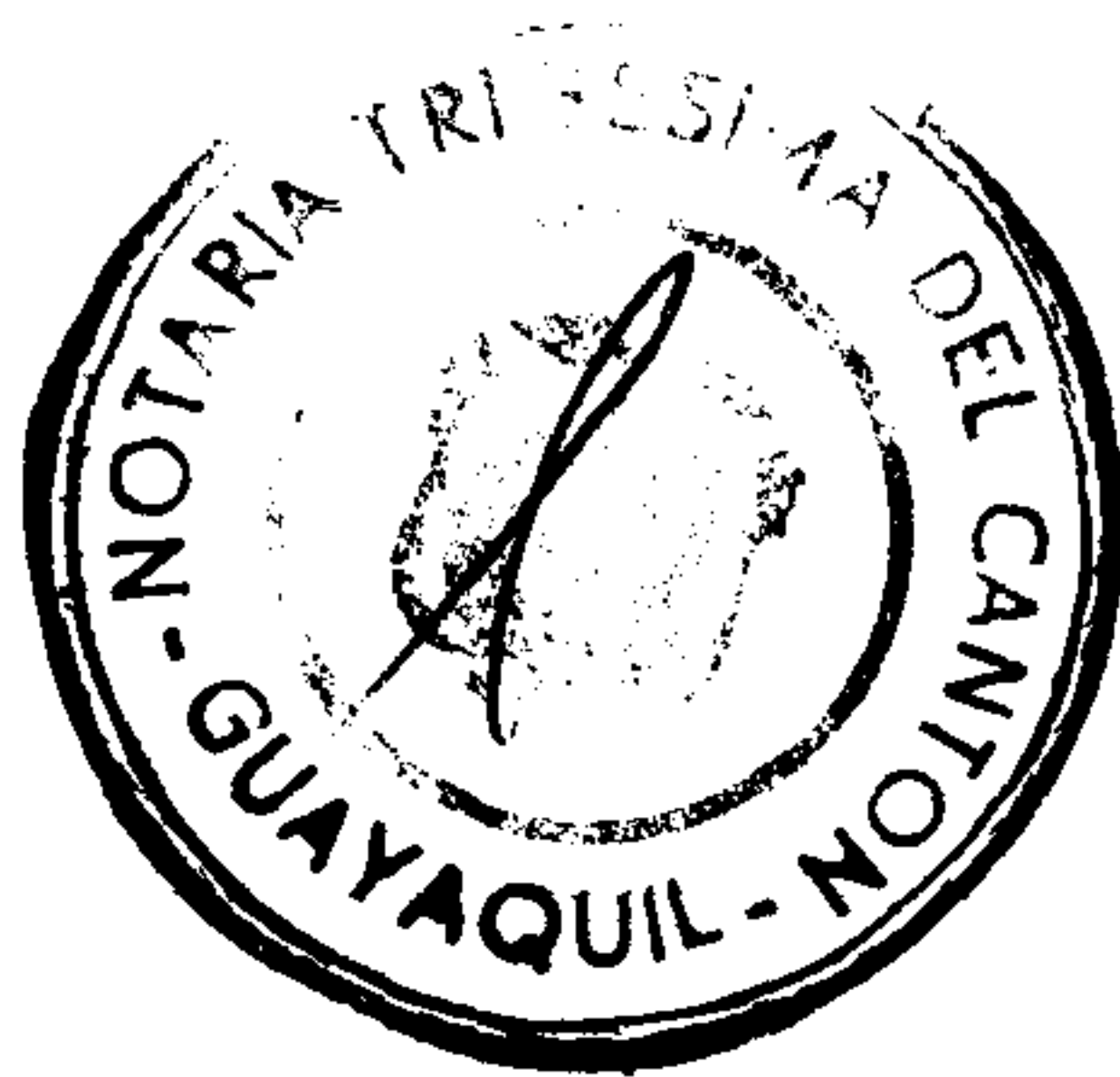




DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
MANOS LINDAS S. A. MALINSA.-----
CAPITAL: S/.500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veinte de Julio -
de mil novecientos ochenta i tres, ante mi, Abogado PIE
RO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo
de este Cantón, comparecen: los señores Licenciada Deni
se Alvarado Bonilla, soltera, estudiante, Licenciada Ma
rena Briones Velasteguí, soltera, estudiante, Abogada -
Lourdes Pincay de Alarcón, casada, señor Manuel Vélez Era
zo, soltero, empleado , y Abogado Guillermo Cuesta Fran
co, casado; todos los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar , a quienes de conocerlos, doy fe.
Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escri-
tura de Constitución de Compañía, a la que proceden por
sus propios derechos y con amplia y entera libertad; para
su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor si
guiente: SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el Proto-
colo de Instrumentos Públicos a su digno cargo, una es -
critura por la que conste la fundación simultánea de una
compañía anónima que se celebra al tenor de las siguien-
tes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen -
en la celebración del presente contrato de sociedad, los
señores: Licenciada Denise Alvarado Bonilla, Licenciada
Marena Briones Velasteguí, Abogada Lourdes Pincay de Alar

1 cón, señor Manuel Vélez Erazo y Abogado Guillermo Cuesta
2 Franco, SEGUNDA : DECLARACION : Todas y cada una de las
3 partes contratantes que se mencionan en la cláusula inme-
4 diata anterior, declaran que es su voluntad celebrar por
5 medio de esta convención, un contrato de compañía anónima
6 a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las ac-
7 tividades que se mencionan más adelante. TERCERA: ESTATU
8 TOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA MANOS LINDAS S. A. MALINSA.-
9 ARTICULO PRIMERO : OBJETO SOCIAL : La compañía tendrá por
10 objeto la explotación, comercialización y exportación de
11 banano, para ello, podrá adquirir predios urbanos y/o Rús-
12 ticos así como también tomarlos en arrendamiento. La com-
13 pañia también podrá procesar el banano transformándolo en
14 cualquier clase de producto alimenticio, y comercializar-
15 lo de la manera que creyere conveniente ya sea en el mer-
16 cado interno o exportándolo. También se dedicará a la -
17 cría y comercialización de ganado vacuno; y, podrá impor-
18 tar cualquier clase de bienes relacionados con sus fines,
19 pudiendo así mismo ejecutar toda clase de actos y celebrar
20 cualquier clase de contratos civiles y mercantiles rela-
21 cionados con su objeto. ARTICULO SEGUNDO : DENOMINACION
22 Y DURACION : La denominación de la sociedad anónima es MA
23 NOS LINDAS S. A. MALINSA. La duración de la compañía es
24 de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscrip-
25 ción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil .-
26 ARTICULO TERCERO : IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE
27 ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS
28 MISMAS.- El capital social de la compañía es de Quinientos



mil sures, dividido en quinientas acciones de un valor nominal de un mil sures cada una, todas las cuales son ordinarias. ARTICULO CUARTO : DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:

El domicilio principal de la compañía es la ciudad de -
Guayaquil. ARTICULO QUINTO : FORMA DE ADMINISTRACION Y

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES : La compañía estará administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la Sociedad dirigirá, como primer administrador, las actividades de la compañía, y celebrará a nombre de ella todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y obligaciones. Además será Secretario de la Junta General. El Presidente será quién dirija este organismo, y el que subrogará, con todas las facultades que el cargo confieren, al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva. ARTICULO SEXTO : FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A

LA JUNTA GENERAL : La Junta General de Accionistas será convocada por el Presidente de la sociedad en la forma indicada en el artículo doscientos setenta i ocho de la Ley de Compañías. La Junta General será convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos setenta y seis y doscientos setenta i siete de la Ley, ARTICULO SEPTIMO:

FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTA-

CION LEGAL : La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elegirá al Gerente General y al Presidente, quienes durarán cinco años en sus cargos. El Gerente General es el Representante

de la Compañía. ARTICULO OCTAVO : NORMAS DEL REPARTO DE U

1 TILIDADES : El reparto de utilidades será resuelto de con
2 formidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cua-
3 renta de la Ley de Compañías. ARTICULO NOVENO : DISOLU -
4 CION ANTICIPADA : La sociedad se disolverá anticipadamente
5 cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas .-
6 CUARTA : SUSCRIPCION DEL CAPITAL : El capital de la compa
7 ñía MANOS LINDAS S. A. MALINSA, se lo suscribe íntegramen
8 te en la siguiente forma: la Licenciada Denise Alvarado Bo
9 nilla suscribe una acción de un valor nominal de un mil
10 sucres, la Licenciada Marena Briones Velasteguí, suscribe
11 cuatrocientas noventa y seis acciones de un valor nominal
12 de un mil sucres cada una, la Abogada Lourdes Pincay de A
13 larcón suscribe una acción de un valor nominal de un mil
14 sucres, el señor Manuel Vélez Erazo suscribe una acción de
15 un valor nominal de un mil sucres, el Abogado Guillermo -
16 Cuesta Franco suscribe una acción de un valor nominal de
17 un mil sucres. QUINTA : PAGO DEL CAPITAL : Se lo hace
18 en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción
19 suscrita, según consta del certificado de la cuenta de in-
20 tegración de Capital que se agrega a la presente escritura
21 SEXTA : AUTORIZACION : Queda facultado cualquiera de los
22 fundadores para realizar todas las diligencias necesarias
23 para dejar fundada la sociedad, Anteponga, inserte y agre
24 que usted, señor Notario, todo lo de estilo y necesario pa
25 ra garantizar la plena validez legal de esta escritura. -
26 Firmado) Lourdes Pincay de Alarcón.- Abogada.- Registro Nú
27 mero tres mil setecientos tres.- Es copia.- Los otorgantes
28 aprueban en todas sus partes el contenido del presente instru



AB. PIERO G.
AYCART VINGENZINI



mento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los certificados de no adeudar al Fisco y el de Depósito Bancario.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de Quinientos mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

[Firma manuscrita]

CC:0904383767.
CT:210500.
CV:36-210.

[Firma manuscrita]

CC:0700991847.
CT:055452.
CV: 27-079.

[Firma manuscrita]

CC:0900008459.
CT:56979.
CV:Duplicado s/n.-

[Firma manuscrita]

CC: 0908878291.
CT:218762.
CV: 22-462.

[Firma manuscrita]

CC:0905319398.
CT:001761.
CV:30-261.-

[Firma manuscrita]



FILANBANCO
ECUADOR

Guayaquil, julio 20 de 19 83
Lugar y Fecha

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

Lcda. Denise Alvarado Bonilla	S/.	250,00
Ab. Lourdes Pincay de Alarcon	"	250,00
Ab. Guillermo Cuesta Franco	"	250,00
Sr. Manuel Velez Erazo	"	250,00
Lcda. Marena Briones Velastegui	"	124.000,00
	S/.	125.000,00

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

MANOS LINDAS S.A. "MALINSA"

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía tan pronto como sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y certificados de la Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del Certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Por **FILANBANCO**

DANIEL RODRIGUEZ

Gerente de Cto. "te.

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
BRIONES VELASTEGUI	MARENA	ALEXANDRA	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-0531939-8	001761	ECUATORIANA	
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
GUAYAQUIL	MALDONA 828		
Motivo de la solicitud			
AUMENTO DE CAPITAL.			
Firma del solicitante		Guil. a 14. de Julio de 1983 Fecha de presentación	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
PINCAY	OSORIO	LOURDES	MONSERRATE
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-0438376-7	2100590	ECUATORIANA	
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	José Mascote 394		
Motivo de la solicitud			
AUMENTO DE CAPITAL			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Pincay</i>		14 JUL 1983 Guil. a 14. de Julio de 1983	

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

[Firma]
Jefe de Recaudaciones

SELLO DE LA
OFICINA

NOTA.—No es valido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

David Rodríguez Oleas

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de

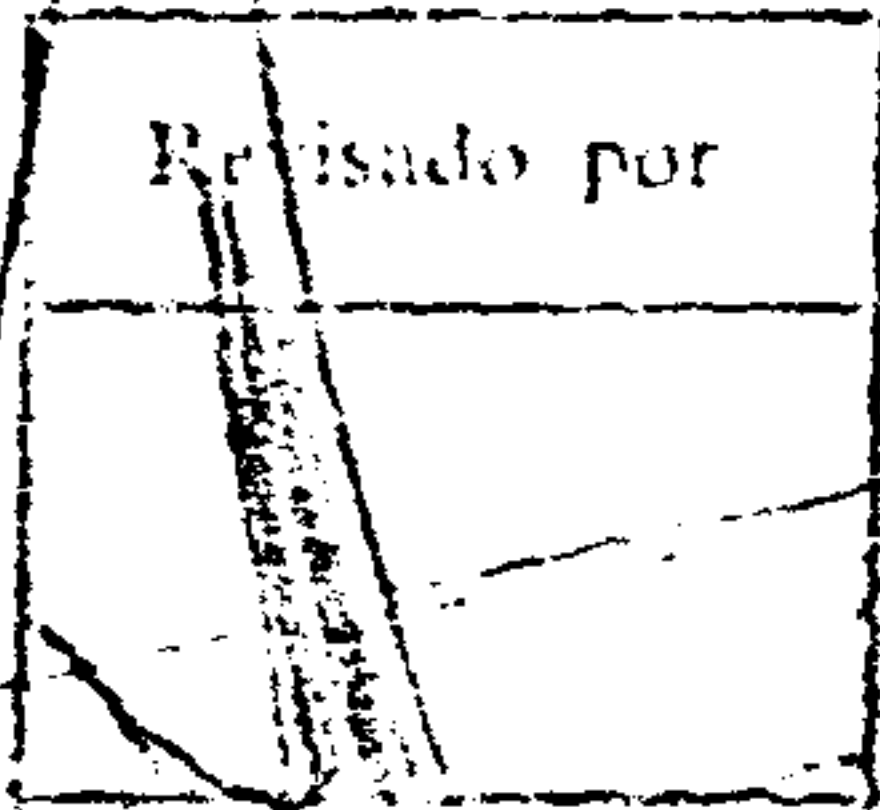


CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
	GUAYAO FRANGO		GUILLERMO		JOSE	
	Identidad		Tributaria		Libreta Militar	
	09-0000845-9		56979		ECUATORIANO	
	Domicilio: Ciudad		Calle y N°			
	GUAYAO		CORDOVA		110	
	Motivo de la solicitud					
	AUMENTO DE CAPITAL					
	 Firma del solicitante				14 JUL 1983 Gquil.... a 14 de Julio..... de 1983 Fecha de presentación	

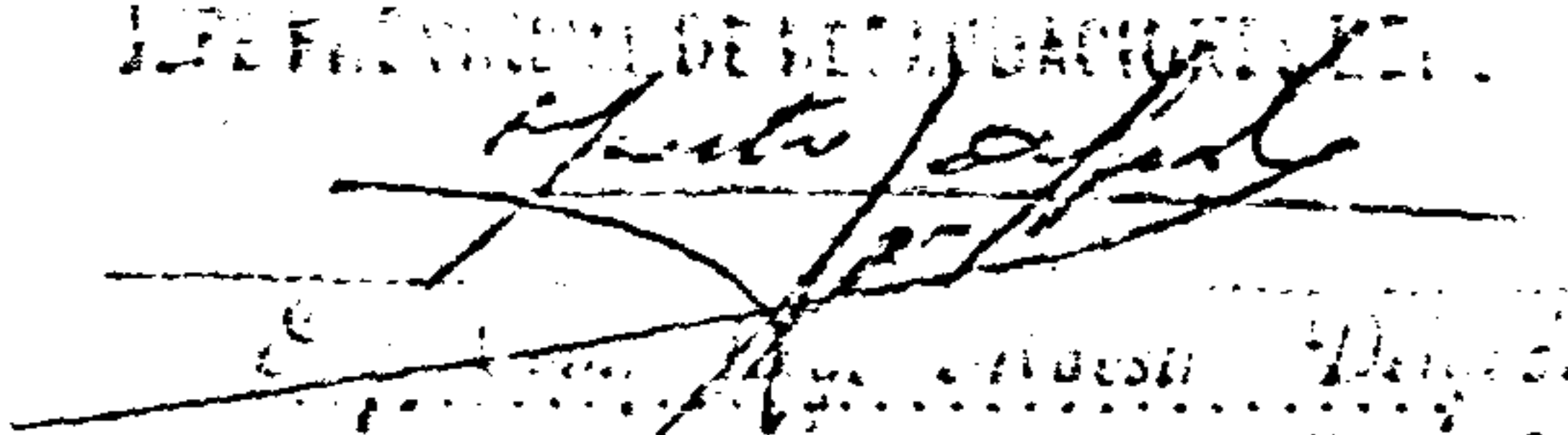
Revisado por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de
 cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta
 Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
 OFICINA

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

 Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

REVISADO

Francisco Rodríguez Quispe

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
ALVARADO BONILLA	DENISE	PIEDAD	PILAR
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
07-0099184-7	055452	ECUATORIANA	
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
GUAYAQUIL	SEIS DE MARZO 986		
Motivo de la solicitud			
AUMENTO DE CAPITAL			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Firma]</i>		Guil. 14 de Julio de 1983	

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA

OFICINA

RECAUDACIONES

Jefe de Recaudaciones

NOTA: Este es válido el certificado si tiene barras o enmendaduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
VELEZ ERAZO	MANUEL	FRANCISCO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-0887829-1	218762	ECUATORIANO	
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
GUAYAQUIL	UNIV. 202		

ALIMENTO DE CAPITAL

11 JUL 1983

[Signature]
Firma del solicitante

Guil. 14 de Julio de 1983
Fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de pago en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

[Signature]
Jefe de Recaudaciones

NOTA — No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

1 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamien-
3 to .--

4 **PIERO G. AYCARI VINCENZINI**
5 **NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**

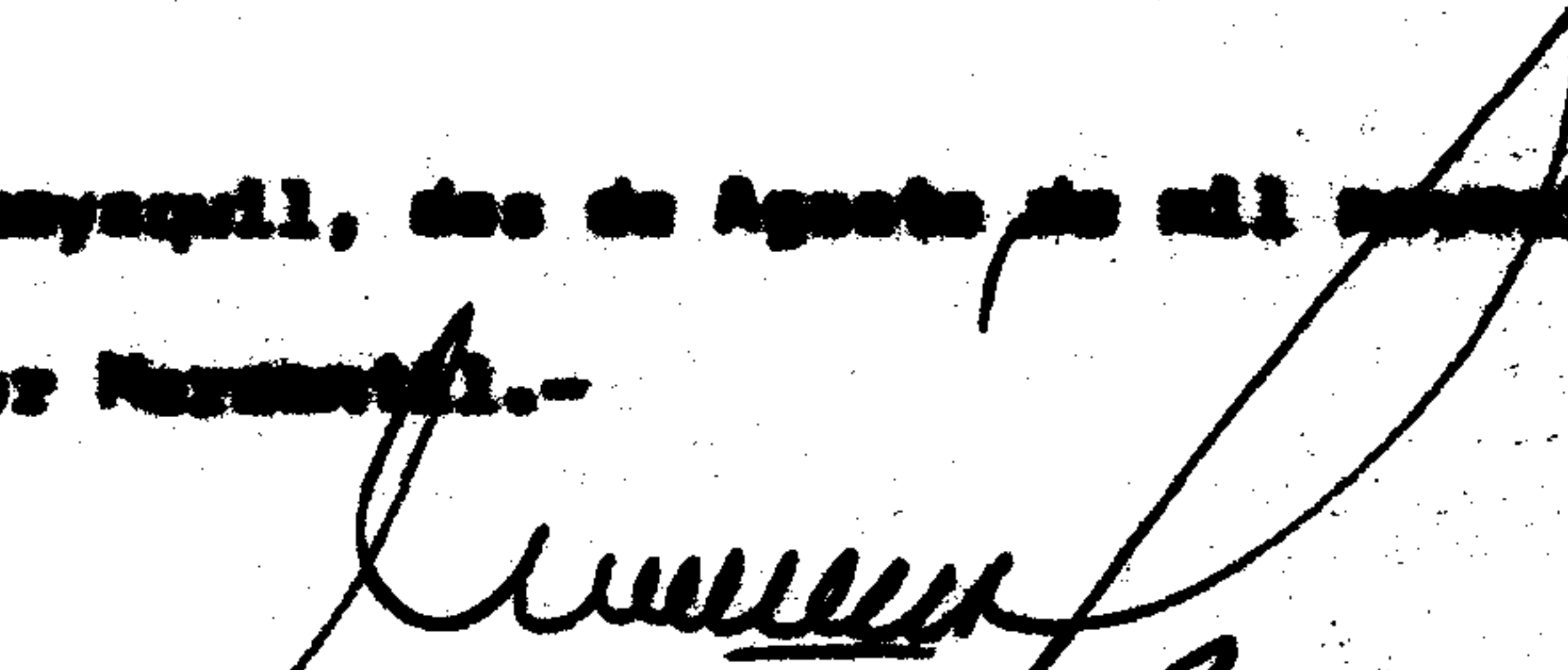


11
12 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de la ordenado en la Resolución Nº
13 **IG-CA-83-1060**, dictada el veintinueve de Julio de mil novecientos
14 ochenta y tres, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita
15 hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de
16 **CONSTITUCION** de la Compañía **MANOS LINDAS S. A. MALINSA**, de fojas
17 **10.980 a 10.992**, número **795** del Registro Mercantil, Libro de In-
18 dustriales y anotada bajo el número **10.174** del Repertorio.- Guaya-
19 quil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Regis-
20 trador Mercantil.-

21
22 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
23 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.**

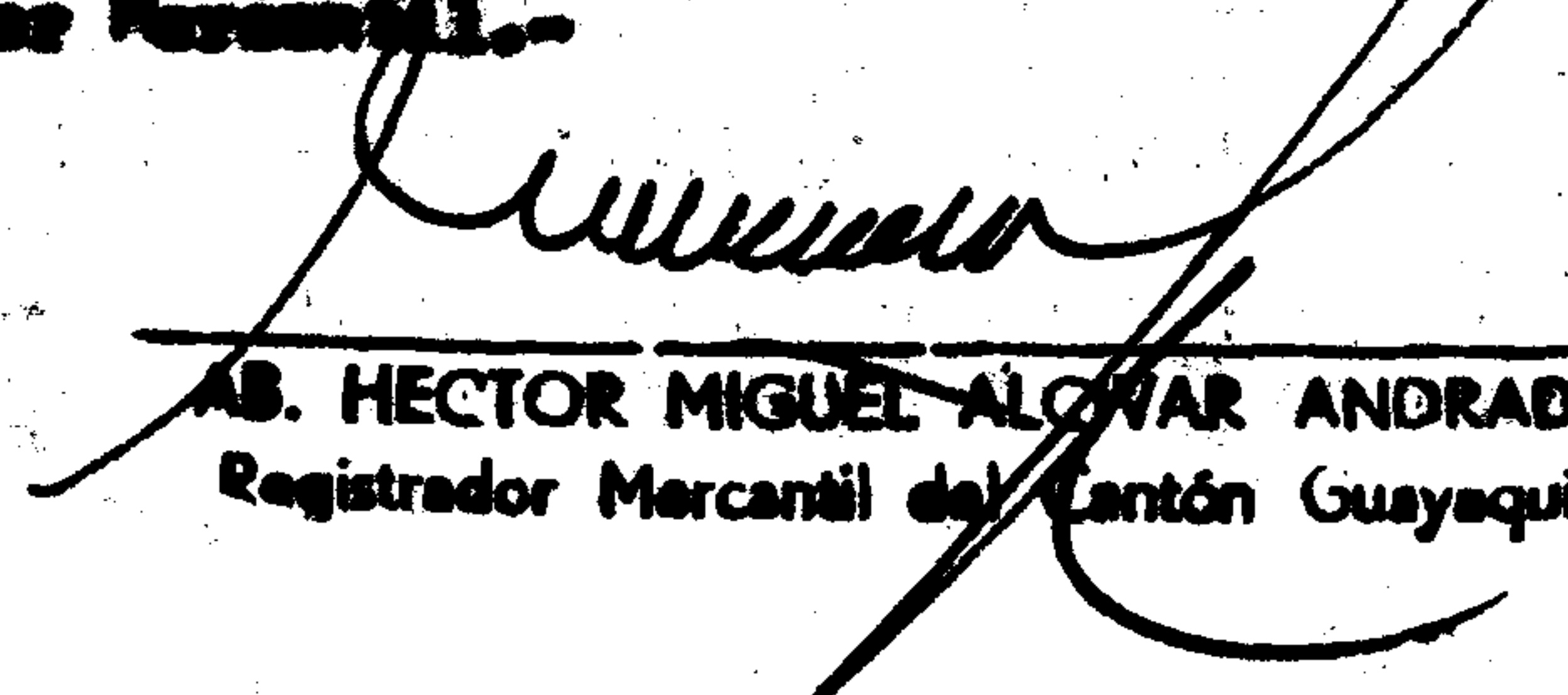
24 **CERTIFICO:** QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
25 de esta escritura pública, en cumplimiento de la dispuesta en el -
26 Decreto 733, dictada el veintidos de Agosto de mil novecientos oc-
27 tenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicada en
28 el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil no

veintenas mil y cinco.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos
veintenas mil y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, de la Empresa MANS LINEAS S.A. MALINSA.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos veintenas mil y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil